

Solicitan dar urgencia a Ley Nibaldo que sanciona la exhumación o manipulación de fallecidos

El año pasado la **Cámara de Diputados** aprobó el proyecto de la **“Ley Nibaldo”**, llamado así por el crimen del querido profesor de Villa Alemana, **Nibaldo Villegas**, el cual sanciona el que en menosprecio de la memoria de quien falleció, sustraigan los restos humanos, los exhumen o los manipulen afectándolos considerablemente, lo último en las hipótesis de mutilación, cercenamiento y maltrato del cuerpo en general.

Este proyecto, como explica su autora la diputada Carolina Marzán, instala algo que no se encuentra hoy en nuestra legislación y es que **“la persona, después de fallecido, no deja de tener honor ni dignidad solo por el cese de su existencia; el cuerpo, no puede ser considerado una cosa”**.

Anuncio Patrocinado

“Hoy volvemos a ser testigos de un terrible y doloroso crimen que nos remece como sociedad y nos golpea fuertemente. Vemos cómo un doble homicida nuevamente comete un delito, no entendemos por qué quedó libre y esperamos resolver la suma de fallas institucionales administrativas a través de una comisión investigadora. Pero a la vez, vemos una crueldad en la forma en que se maltrató y ocultó el cuerpo de Ámbar que no puede ser tratado, en la hipótesis, como una sola infracción o desobediencias a cuestiones reglamentarias como lo plantea el delito de inhumación ilegal, pues aquí hay un menosprecio adicional y un maltrato que no está contemplado en nuestro ordenamiento jurídico y, a mi juicio, el delito que se le imputa, además de la violación con femicidio, tiene una gravedad mayor, de manera que es urgente actualizar la legislación en este punto”, señaló la parlamentaria.

Asimismo, la diputada del distrito 6, comentó “Desde el año pasado estamos conversaciones con el presidente de la comisión de Constitución del Senado para que pueda poner en tabla este proyecto, entendemos que por la contingencia de la pandemia el proyecto ha quedado detenido, pero con este nuevo caso vemos la relevancia y la importancia que tiene nuestra iniciativa en la búsqueda de tipificar estas conductas como un delito, pues como hemos dicho, el maltrato de cuerpos no está penado en nuestra legislación. Más allá de este aspecto, es necesario sentar un precedente en orden a dar un sentido de dignidad post mortem, es decir, que el cuerpo de por sí tiene un significado que trasciende mucho más allá que una simple cosa y debe ser tratado como tal”.

y tú, ¿qué opinas?